

Visualización de Edicto

EDICTO PJT #8487969

OGA 3- EDICTOS SUBASTA

SANATORIO CENTRAL S.R.L. C/ ANDRADA LANOCCI MARIA CLAUDIA S/ COBRO EJECUTIVO - 800/07

Fecha de publicacion: 19/05/2025

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 800/07



H106038487969

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

EDICTOS POR DOS DIAS.

En los autos del rubro que se tramitan por ante esta Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones n° 3, del Centro Judicial Capital, a cargo del Director. Dr. Hector Bazán Perez, Coordinadores, Dra. Elena Carolina Fradejas, Dr. Diego Martin Gonzalez. caratula SANATORIO CENTRAL S.R.L. c/ ANDRADA LANOCCI MARIA CLAUDIA s/ COBRO EJECUTIVO Expete. N° 800/07, la siguiente providencia que a continuación se transcribe:**San Miguel de Tucumán, 15 de mayo de 2025.AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I) DISPONER LA SUBASTA ELECTRÓNICA** de 5.000 cuotas sociales de la sociedad BINDER SRL, CUIT 33-71684754-9 de titularidad de la demandada María Claudia Andrada Lanocci, DNI N°14.352.163 cuyo valor asciende a \$50.000, lo equivalente a diez pesos cada cuota social. La subasta se realizará a través del sitio Web: <https://subastas.justucuman.gov.ar/>. Para acceder se deberá ingresar a la página web del Poder Judicial de Tucumán, sección "servicios", módulo "subastas públicas". El Registro de Postores de Subastas electrónicas a cargo de la Oficina de Servicios Judiciales se encuentra ubicado en el Edificio de Calle 9 de Julio N° 451 (piso 13) de esta ciudad. **II) FACULTAR** para llevar a cabo la subasta al Martillero Público designado, JUAN RAMON MOYANO, MP 288, quien aceptó el cargo el 14/04/25. **III) DISPONER** que la presente subasta se realice con una base de \$50.000 (pesos cincuenta mil). Quien resulte comprador deberá abonar en el mismo acto del remate el 20% del valor de la compra en concepto de seña con más el 10% de comisión del martillero actuante y 3% de impuesto de sellos. El ganador de la subasta, deberá abonar y acreditar en el expediente, en forma previa a la adjudicación, el pago en depósito judicial a nombre de este juzgado y como perteneciente a los autos del rubro, del valor total de la compra y los conceptos antes referidos.**IV) HACER CONSTAR** que de los importes obtenidos en la subasta se retendrá el 0,5% correspondiente al art. 60 inc. c) Ley 7268. **V) FIJAR EL PLAZO DE SUBASTA**, la misma se iniciará el día **22 de julio de 2025, a las 11:00 hs.** y finalizará el día **05 de agosto de 2025, a las**

11:00 hs. Durante ese período se recibirán las ofertas conforme lo establece el art. 650 CPCCT (Ley 9531). **VI) AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN** (art. 108 Acordada 1562/22 modificada por acordada 880/23 del Poder Judicial Tucumán). La audiencia de adjudicación se fija para el día **19/08/25 a las 10:00 hs.** La persona que resulte adjudicataria deberá presentarse en la Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N°3 con su DNI, el formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto deberá constituir domicilio digital. Podrán intervenir en la audiencia las partes del juicio. **VII) LÍBRESE OFICIO** para comunicar la presente subasta: a) A la Excma. Corte Suprema de Justicia -Secretaría de Superintendencia- y b) al Colegio de Martilleros de la Provincia de Tucumán. **VIII) NOTIFÍQUESE A LOS SOCIOS** de BINDER SRL, CUIT 33-71684754-9 con domicilio legal en calle Marcos Paz N°354, de la ciudad de San Miguel de Tucumán a fin de que dar cumplimiento con lo normado en el art. 153 de la Ley General de Sociedades n° 19.550. **IX) PUBLÍQUESE EDICTOS** en el Boletín Oficial Judicial de la página web del Poder Judicial por dos días. Atento al escaso valor de los bienes a subastar y a lo previsto en el art. 654 última parte del CPCCT, exímase de la publicación en un diario de gran circulación. Mayores informes en la Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N°3; al mail atencionead3@justucuman.gov.ar y con el martillero público JUAN RAMON MOYANO, MP 288, celular 3814188038. **X) PUBLÍQUESE** en la página web del Poder Judicial de Tucumán en la sección "Servicios", ícono "Subastas Electrónicas" por el término de diez días hábiles, la presente subasta. La publicación deberá realizarse con una antelación no menor a diez (10) días hábiles al comienzo del lapso de celebración de la subasta judicial. Notifíquese la presente a la Oficina de Servicios Judiciales en su casillero digital. **XI) PROCEDASE A LA APERTURA DE UNA CUENTA JUDICIAL** en el Banco Macro S.A. a la orden de este juzgado y como perteneciente a los autos del rubro y comuníquese a la Oficina de Servicios Judiciales. **HÁGASE SABER. Dra. María Rita Romano.** Juez. WIG

Secretaría, San Miguel de Tucumán, 15 de mayo de 2025.-